



Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 0493

Rosario, "Cuna de la Bandera", 29 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Decreto Nº 2900/2016; y

CONSIDERANDO:

Que por razones operativas, resulta razonable prorrogar el vencimiento previsto para la Tasa General de Inmuebles y sus adicionales, correspondiente al anticipo Abril 2022 en relación a las secciones catastrales 1 y 2 (denominadas internamente "1º zona") y las secciones catastrales 9, 10, 16 y 17 (denominadas internamente "2º zona");

Siendo necesario proveer sobre el particular, en ejercicio de las atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- PRORRÓGASE la fecha de vencimiento y pago libre de intereses de la Tasa General de Inmuebles y sus adicionales prevista para el día 11 de Abril de 2022 – correspondiente al anticipo Abril 2022 – para las secciones catastrales 1 y 2 (denominadas internamente "1º zona") y las secciones catastrales 9, 10, 16 y 17 (denominadas internamente "2º zona"), estableciendo como nueva fecha de vencimiento el **día 20 de Abril de 2022.-**

ARTICULO 2º.- Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y comuníquese. -




Lic. DIEGO M. A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario


Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario